

Guatemala, 31 de Julio de 2020

Ingeniero

Rony Aureliano Jucup Solís

Subdirector General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Subdirector:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-55-2020** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-55-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** y mi persona para la prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** bajo el

renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Julio de 2020.

Se detallan actividades a continuación:

Asesorar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico nacional.

Se brindo asesoría en las siguientes actividades:

- Recopilación de información para elaboración del modelo de suministro utilizando el software Model for Energy Supply System Alternatives and their General Environmental Impacts (MESSAGE).
- Revisión y Análisis del Informe de Planificación de la Expansión de la Transmisión Regional.
- Revisión y Análisis del marco regulatorio del uso de servidumbres en Transporte de Energía Eléctrica.

Asesorar en la planificación para la ampliación del índice de cobertura eléctrica

Se brindó asesoría en las siguientes actividades:

- Envío de notas a Distribuidores y Empresas Eléctricas Municipales relacionada al monitoreo del índice de cobertura eléctrica.
- Seguimiento a notas relacionadas al monitoreo del índice de cobertura eléctrica.

Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.

Se brindó apoyo en las siguientes actividades:

- Consolidación de cartera de proyectos u oportunidades de mejora para el sector energético como iniciativa por el Ministerio de Energía y Minas.
- Actualización de la Política Energética 2020-2050.

Atentamente,


Ing. Fredy Alexander Lepé Milán
DPI NO. 2108 18255 0501


Vo.Bo. Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez
Jefe de la Unidad de Planeación Energético Minero
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado


Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas